



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

MENDOZA, 8 NOV 2024

VISTO:

El EXP-E SUDOCU:19859/2024, en el que se tramita el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2024, para la adquisición de equipamiento informático (UPS, baterías, micrófonos y otros) para la Facultad de Odontología. y;

CONSIDERANDO:

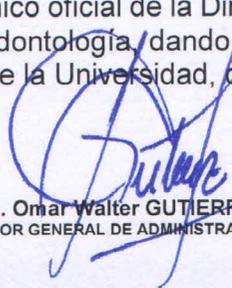
Que mediante la presente se realiza el pase de la Pieza Administrativa constituida por la documentación electrónica de referencia, arriba citada, para solicitar el V° B° de las autoridades, a las actuaciones obrantes en el presente proceso de selección para la adquisición de bienes e insumos referenciados *Ut Supra* para la Facultad de Odontología de la UNCUYO, según referencia realizada en diversos documentos electrónicos de la presente pieza administrativa, cuyas propuestas de cotización fueron recepcionadas por la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales y la Dirección General Económico-Financiera de esta Unidad Académica;

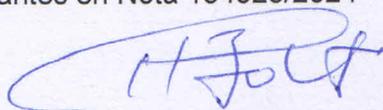
Que teniendo en cuenta el monto estimado a invertir y según Resolución N.º 2511/2024-REC y 03/2023-CS, los Decretos Nacionales 1023/2001, el Art. 27 inc. a) del Decreto 1030/2016 y demás normativas vigentes que rigen los procedimientos de compras y contrataciones del Estado Nacional en general y, de la UNCUYO en particular el presente proceso se tramita como Compulsa Abreviad;

Que analizada la Resolución N° 2511/2024-REC. que actualizó el valor y la escala del MÓDULO para los distintos procesos de selección, donde se fija el valor de este en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), Anexo I se observa que se encuadra en el citado proceso de contratación;

Que mediante TRAM. SUDOCU 24584/2024, donde la Dirección General Económico Financiera, en uso de sus atribuciones y competencias delegadas por la Ord. 03/2023-CS, unificó los distintos pedidos de las necesidades declaradas por el área de Informática, para armar una única pieza administrativa;

Que, analizado el EXP-SUDOCU N.º 19859/2024 unificado por la Dirección de referencia y de las necesidades declaradas por Informática que actúa aquí como la Unidad Requirente a través de diversas Notas SUDOCU, se corrobora que se ha procedido a dar difusión a la convocatoria, a través de la publicación en el servicio de transparencia del portal Web de nuestra Universidad para darle un mayor cumplimiento a los principios generales de los procesos de selección y cumplimentándose con lo dispuesto por el artículo N° 8 de la Ordenanza N° 86/2014-CS, en tal sentido se ha procedido a solicitar presupuestos de cotización a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Contrataciones y Bienes Patrimoniales de la Facultad de Odontología, dando difusión a distintas firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Universidad, constancias adjuntas y obrantes en Nota 154523/2024 Res. N° 149


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO



lo que da cumplimiento a los requisitos, estipulados y dispuestos en Decreto Reglamentario 1030/2016 donde versa que: "...deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar acompañando en el E-E de compras las constancias de invitación y recepción por parte del oferente...".

Que previo al inicio de difusión se autorizó, mediante NOTA SUDOCU 137339/2024 el inicio del proceso administrativo de selección, mediante Artículo 27º del Decreto 1030/2016, Contratación Directa por Compulsa Abreviada, dado el monto estimado a invertir;

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 151490/2024 obra documentación respaldatoria del principio de transparencia y difusión de los procesos de selección de la Administración Pública Nacional y Pliegos definitivos de Bases y Condiciones Particulares, publicación en página Web de la UNCUYO e invitaciones cursadas;

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 159335/2024 y 159409/2024 obran Acta de Apertura y Oferta/s económica/s y técnica/s recepcionada/s en forma electrónica, a través de correo oficial en tiempo y forma establecido para la misma; registrándose un total de CINCO (5) propuesta/s admitida/s en tiempo y forma indicada, según registro de Acta celebrada y documento/s electrónico/s.

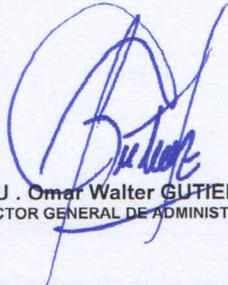
Que, los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación, designada por el Sr. Decano, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 179/2022-D, de esta Unidad Académica, analizadas las ofertas económicas y técnicas, sugieren que, mediante Informe de Pre-adjudicación se proceda a pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en documento Nota 172090/2024.

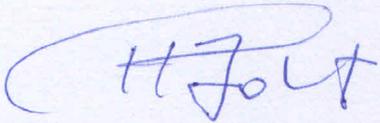
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el DICTAMEN CONTABLE-FINANCIERO N° 029/2024, mediante el cual se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2024, para la adquisición de equipamiento informático (UPS, baterías, micrófonos y otros) para la Facultad de Odontología, de la Facultad de Odontología, atento a lo aconsejado por los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación que actúan como Unidad Requirente de esta Unidad Académica luego de analizar las ofertas económicas y técnicas en el que sugieren que, mediante Acta Informe de Pre-adjudicación se proceda a pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en documento NOTA 160213/2024:

Res. N° 149


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO



<u>OFERENTE</u>	<u>C.U.I.T. N°</u>	<u>TOTAL, GENERAL</u>
OFERENTE N.º 01 GIL WALTER PABLO	20-23424572-5	US 3.372,00
OFERENTE N.º 02: RODRIGUEZ OSCAR ALEJANDRO	20-14764946-1	\$ 186.200,00
OFERENTE N.º 04 CAROSIO MATIAS AGUSTIN	20-25291298-4	\$ 6.466.027
SON PESOS: DIEZ MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 10.068.063,00).		

ARTICULO 1º.- Dejar constancia que el valor de la moneda extranjera, al día del presente dictamen es de \$ 1007,50 (US 1013,00*3.372,00) = \$ 3.397.290,00, suma que fluctuará hasta la efectiva fecha de pago por parte de la DGT de la UNCUYO, razón por la cual deberá autorizar la suma total aquí referenciada la que no es suficiente para este gasto variable.

ARTICULO 2º.- Disponer que el monto total de los insumos adquiridos, pre-adjudicados y notificados a los oferentes indicados en informe asciende a la **SUMA TOTAL DE PESOS DIEZ MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 10.068.063,00)**, encontrándose la imputación presupuestaria ajustada a monto estimado, y de la cual, en caso de ser aceptado el informe de las áreas intervinientes NO deberá **desafectarse** suma alguna, ya que el servicio es de tracto sucesivo.

ARTICULO 3º.- Afectar el presente gasto a lo que obra en documento electrónico, NOTA: 151490/2024, donde consta el volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 2152/2024

RED PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA

A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por la suma de \$ 8.000.000,00 y actualizado y reajustado en Nota 183968/2024

RED PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA:

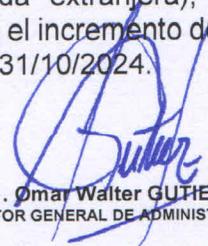
A.1206.006.001.000.12.25.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 3.035.000,00;

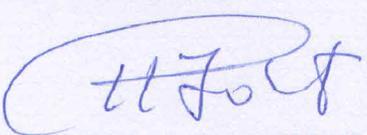
A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 \$607.227,00

A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 - \$ 1.400.000,00,

quedando la suma total imputada para en \$ 10.242.227,00 (teniendo presente la variación de la moneda extranjera), para hacer frente a este gasto emergente, autorizado previamente el incremento de la imputación por el Sr. Decano mediante Nota de observación del día 31/10/2024.

Res. N° 149


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

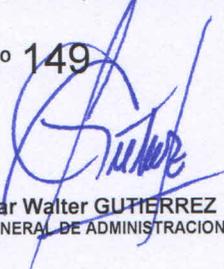
ARTICULO 4º.- Que se ha cursado notificación fehaciente sobre el Informe de pre-adjudicación al/los oferente/s participante/s en este proceso de contratación según constancia de correo electrónico obrante en documento electrónico Nota:177841/2024 desde la página del correo de la Webmail de la Facultad de Odontología.

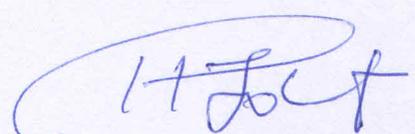
ARTICULO 5º.- Dar cumplimiento a lo dispuesto por la LEY 24.156 ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL; LEY 19.549 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Título III Requisitos esenciales del acto administrativo. ARTICULO 7 y 8 que concluya el presente proceso de contratación *Ut supra* referenciado, por lo que no se encuentran objeciones desde el punto de vista contable.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº 149

db


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO